



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 016-2011-CR/GRL

Huacho, 10 de febrero del 2011

VISTO: El oficio N° 013-2011MDQ/A, del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinocay, Clemente Ángel Manta Martínez, solicita intersección ante la UGEL N° 13 de la provincia de Yauyos para cambio de Modalidad de Centro Piloto a Distancia de Quinocay a Educación Básica Regular”.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, en la Sesión Ordinaria llevada a cabo el día 10 de febrero de 2011, en la sede de la Municipalidad Distrital de Asia, provincia de Cañete, se dio cuenta en la estación de despacho que posteriormente pasa a la orden del día, el Oficio N° 013-2011MDQ/A, del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinocay, mediante el cual solicita intersección ante la UGEL N° 13 de la provincia de Yauyos para cambio de Modalidad de Centro Piloto a Distancia de Quinocay a Educación Básica Regular”, escuchada la sustentación por parte del Consejero Regional por la provincia de Yauyos y la propuesta de los Consejeros Regionales para que pase a la Comisión de Educación del Consejo Regional para su análisis respectivo, del debate entre los consejeros y consejeras regionales, con el voto por Unanimidad de los consejeros regionales concurrentes a la sesión de consejo, y;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos a) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales”, concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N° 016-2011-CR/GRL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DERIVAR a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Recreación, Deportes y Salud del Consejo Regional, el oficio N° 013-2011MDQ/A, del señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quinocay, Clemente Ángel Manta Martínez, con respecto a la solicitud de intersección ante la UGEL N° 13 de la provincia de Yauyos para cambio de Modalidad de Centro Piloto a Distancia de Quinocay a Educación Básica Regular, para su análisis, debate e informe respectivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo Regional será publicado en un Diario de Mayor Circulación Regional y en el Portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Beatriz Castillo Ochoa
LIC. BEATRIZ CASTILLO OCHOA
CONSEJERA DELEGADA